

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**VULNERACIÓN AL ACCESO DE OPORTUNIDADES, AL CONVERTIRSE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN DESPROPORCIONAL, EN COMPARACIÓN A LA GRAN CANTIDAD DE GRADUANDOS ANUALMENTE Y LA POCA DISPOSICIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA SU ESPECIALIDAD**

**CARLOS HUMBERTO COTUC PIXTÚN**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**VULNERACIÓN AL ACCESO DE OPORTUNIDADES, AL CONVERTIRSE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN DESPROPORCIONAL, EN COMPARACIÓN A LA  
GRAN CANTIDAD DE GRADUANDOS ANUALMENTE Y LA POCA DISPOSICIÓN  
DE OFERTAS LABORALES PARA SU ESPECIALIDAD**



**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**CARLOS HUMBERTO COTUC PIXTÚN**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, noviembre de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br.	Abidán Carías Palencia
SECRETARIO:	Lic.	<b>Fernando Antonio Chacón Urizar</b>

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera fase:**

Presidente:	Lic.	Marco Antonio Villatoro López
Secretario:	Lic.	Erick Rolando Witz
Vocal:	Licda.	Aura Mariana Donis Molina

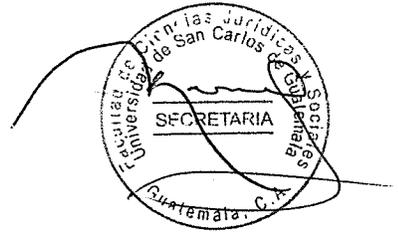
**Segunda fase:**

Presidente:	Lic.	Marco Antonio Villatoro López
Secretario:	Lic.	Marvin Omar Castillo García
Vocal:	Lic.	René Siboney Polillo

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



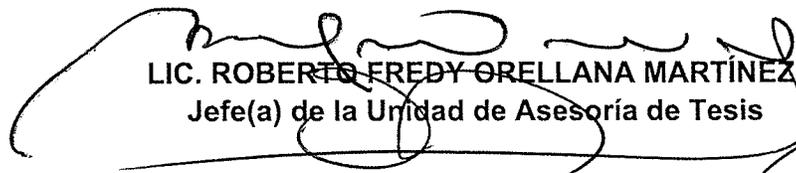
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 19 de septiembre de 2019.

Atentamente pase al (a) Profesional, MYNOR PENSAMIENTO  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
CARLOS HUMBERTO COTUC PIXTÚN, con carné 9016832,  
 intitulado VULNERACIÓN AL ACCESO DE OPORTUNIDADES, AL CONVERTIRSE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
EN DESPROPORCIONAL, EN COMPARACIÓN A LA GRAN CANTIDAD DE GRADUANDOS ANUALMENTE Y LA  
POCA DISPOSICIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA SU ESPECIALIDAD.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

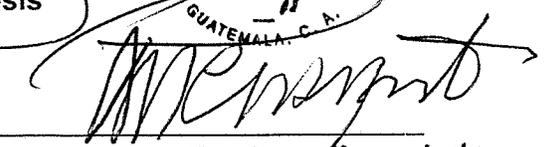
El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

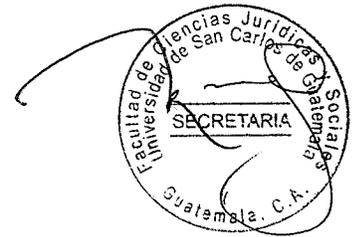
  
**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 19/09/2019 f)

  
 Asesor(a) **Lic. Mynor Pensamiento**  
 (Firma y Sello) **ABOGADO Y NOTARIO**





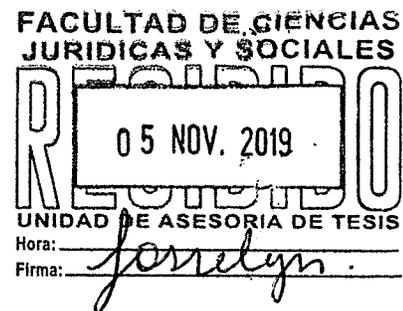
**Licenciado Mynor Pensamiento**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado: No. 6042**  
**6ª. Av. 0-60 zona 4, 3er. Nivel**  
**Torre Profesional I, Oficina 311 y -312 de esta ciudad.**  
**Teléfono No.: 23799828. Cel.: 58110102**  
**Correo electrónico: mypensamiento@hotmail.com**

Guatemala, 5 de noviembre de 2019

Licenciado:

Roberto Fredy Orellana Martínez  
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguido Licenciado Orellana:



Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha 19 de septiembre de 2019, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de Tesis del bachiller CARLOS HUMBERTO COTUC PIXTÚN, titulada: "VULNERACIÓN AL ACCESO DE OPORTUNIDADES, AL CONVERTIRSE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN DESPROPORCIONAL, EN COMPARACIÓN A LA GRAN CANTIDAD DE GRADUANDOS ANUALMENTE Y LA POCA DISPOSICIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA SU ESPECIALIDAD".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado.



La redacción utilizada por el estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde el bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

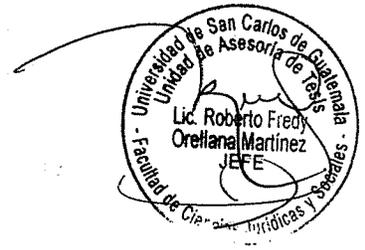
Indico que, no me une parentesco alguno con el bachiller CARLOS HUMBERTO COTUC PIXTÚN. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

Lic. Agnor Pensamiento  
ABOGADO Y NOTARIO



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 13 de noviembre de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante CARLOS HUMBERTO COTUC PIXTÚN, titulado VULNERACIÓN AL ACCESO DE OPORTUNIDADES, AL CONVERTIRSE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN DESPROPORCIONAL, EN COMPARACIÓN A LA GRAN CANTIDAD DE GRADUANDOS ANUALMENTE Y LA POCA DISPOSICIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA SU ESPECIALIDAD. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo de Organización de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen



RFOM/JP.





## DEDICATORIA

### **A JEHOVA**

Quien antes de nacer ya tenida preparado mi camino, y es quien ha sostenido mis pasos.

### **A MI MADRE:**

Luisa Cutuc Subuyuj ,QEPD Su amor cariño y sacrificio ,y los principios que me inculco Gracias por todo mama gorda, junto a mi Padre Vicente Cutuc gracias.QEPD

### **A MI ESPOSA:**

Rosa María Cajbon por su paciencia y esfuerzo en esta etapa de mi vida, no tengo como agradecerte todo lo que has hecho Bendiciones a su vida.

### **A MIS HIJOS:**

IVAN, ALESSANDRO, BEVERLY, ESDRAS, por ser la fuente de motivación e inspiración en superarme cada día más, junto a mi nuera y Nieta .

### **A MI HERMANO:**

Manuel Vicente cutuc, por su apoyo y ser el padre motivador en mi vida, a todos mis hermanos infinitas gracias

### **A TODOS MIS FAMILIARES:**

A mis tíos, tías, primos y primas; por su apoyo incondicional.



**A MIS AMIGOS:**

Marvin, Edwin, Walter, Fernando,, Jorge Mario en especial a Luis Fernando Godoy por su apoyo incondicional.

**A:**

Guatemala, mi patria; a la que podré contribuir en su desarrollo y prosperidad.

**A:**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por abrirme sus puertas y permitirme iniciar los conocimientos, aptitud, carácter y valores para actuar con apego a la ética y a la moral profesional.

**A:**

La Universidad de San Carlos De Guatemala, por la formación profesional y ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.



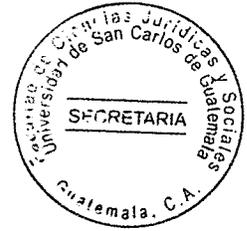
## PRESENTACIÓN

Los profesionales guatemaltecos ven vulnerado su derecho de oportunidades; cuando han luchado por estudiar una carrera que, según ellos, les traerá el bienestar en todos sus aspectos; sin embargo, la decepción más grande viene, luego de creer que sus problemas están resueltos con la graduación, una vida de sacrificio que resulta únicamente de cultura general; ya que, no podrá socializarla, debido a que no se le brinda la oportunidad de socializarla. La educación superior ha llegado hasta los lugares más recónditos del país; y esto es bueno, al ya no enfrentar incomodidades en traslados a grandes ciudades; especialidades que se impartían o impartían en otros lados, han llegado a la comodidad del lugar en planes fin de semana.

Este estudio corresponde a la rama del derecho del trabajo. El periodo en que se desarrolla la investigación es de enero de 2015 a diciembre de 2018. Es de tipo cuantitativa puesto que, el problema se mide por cantidad de casos de profesionales afectados por la falta de oportunidades. El sujeto de estudio son los profesionales; y el objeto, la falta de oportunidades profesionales.

Concluyendo con el aporte científico que se materializa al proponer que los egresos de profesionales deben estar acordes a las oportunidades de trabajo, para evitar que nuestros compatriotas tengan que emigrar a otro país en el cual su estudio no le valdrá.

## HIPÓTESIS



La hipótesis planteada para este trabajo fue: Los profesionales guatemaltecos ven vulnerado su derecho de oportunidades; cuando han luchado por estudiar una carrera que, según ellos, les traerá el bienestar en todos sus aspectos; sin embargo, la decepción más grande viene, luego de creer que sus problemas están resueltos con la graduación, una vida de sacrificio que resulta únicamente de cultura general; ya que, no podrá socializarla, debido a que no se le brinda la oportunidad de socializarla. La educación superior ha llegado hasta los lugares más recónditos del país; y esto es bueno, al ya no enfrentar incomodidades en traslados a grandes ciudades; especialidades que se impartían o impartían en otros lados, han llegado a la comodidad del lugar en planes fin de semana.

El egreso de muchos profesionales ha aumentado y la competencia desleal prolifera. La educación superior se ha convertido en desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos que, anualmente egresan de las universidades y hay poca disposición de ofertas laborales para su especialidad; asimismo la persistencia de la apatía de resolver este problema que, ha llevado a profesionales a emprender el sueño americano; en donde, su carrera no tiene validez y tendrá que trabajar como otra persona que no ha pasado por las aulas del saber.

## COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS



En la realización de esta investigación se comprobó la premisa hipotética establecida, previamente, que Los profesionales guatemaltecos ven vulnerado su derecho de oportunidades; cuando han luchado por estudiar una carrera que, según ellos, les traerá el bienestar en todos sus aspectos; sin embargo, la decepción más grande viene, luego de creer que sus problemas están resueltos con la graduación, una vida de sacrificio que resulta únicamente de cultura general; ya que, no podrá socializarla, debido a que no se le brinda la oportunidad de socializarla.

El egreso de muchos profesionales ha aumentado y la competencia desleal prolifera. La educación superior se ha convertido en desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos que, anualmente egresan de las universidades y hay poca disposición de ofertas laborales para su especialidad; asimismo la persistencia de la apatía de resolver este problema que, ha llevado a profesionales a emprender el sueño americano; en donde, su carrera no tiene validez y tendrá que trabajar como otra persona que no ha pasado por las aulas del saber. Entre los métodos que se emplearon para la validación de la hipótesis formulada, están: el analítico, el deductivo e inductivo y el dialéctico para la elaboración de razonamientos que sustentaron los aspectos científicos y jurídicos. Con lo que se pudo ampliar el conocimiento y perspectiva de lo que se pretende comprobar.

# ÍNDICE



Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

## CAPÍTULO I

1. El Estado .....	1
1.1 Definición.....	4
1.2 Naturaleza del Estado .....	7
1.3 Los fines del Estado .....	8
1.4 Justificación del Estado .....	14
1.5 Funciones del Estado .....	16

## CAPÍTULO II

2. Formación de la educación superior.....	19
2.1 Autonomía .....	20
2.2 Antecedentes de la educación superior privada .....	21
2.3 Estructura normativa e institucional de la educación superior .....	24
2.4 Instituto Internacional para la Educación superior en América Latina y el Caribe (IESALC).....	24
2.5 Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).....	25
2.5.1 Órganos de la confederación.....	26
2.6 Estructura normativa.....	28
2.7 Instituciones que regulan la educación superior .....	30

### CAPÍTULO III

3. Vulneración al acceso de oportunidades, al convertirse la educación superior en desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos anualmente y la poca disposición de ofertas laborales para su especialidad .....	33
3.1 ¿Cómo se vulnera una oportunidad o un derecho?.....	34
3.2 Historia .....	39
3.3 Subempleo .....	47
3.4 Cuantificación del subempleo.....	49
3.5 Estadísticas del subempleo .....	51
3.6 Causas del subempleo .....	57
3.7 Subempleo en Guatemala .....	59
3.8 Impacto psicológico del desempleo.....	62
3.9 Afrontamiento del desempleo .....	63
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>65</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>67</b>

## INTRODUCCIÓN

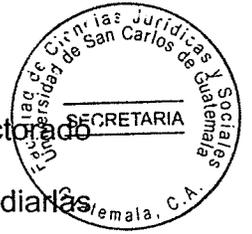


Los profesionales guatemaltecos ven vulnerado su derecho de oportunidades; cuando han luchado por estudiar una carrera que, según ellos, les traerá el bienestar en todos sus aspectos; sin embargo, la decepción más grande viene, luego de creer que sus problemas están resueltos con la graduación, una vida de sacrificio que resulta únicamente de cultura general; ya que, no podrá socializarla, debido a que no se le brinda la oportunidad de socializarla.

La educación superior ha llegado hasta los lugares más recónditos del país; y esto es bueno, al ya no enfrentar incomodidades en traslados a grandes ciudades; especialidades que se impartían o impartían en otros lados, han llegado a la comodidad del lugar en planes fin de semana.

El egreso de muchos profesionales ha aumentado y la competencia desleal prolifera. La educación superior se ha convertido en desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos que, anualmente egresan de las universidades y hay poca

disposición de ofertas laborales para su especialidad; asimismo la persistencia de la apatía de resolver este problema que, ha llevado a profesionales a emprender el sueño americano; en donde, su carrera no tiene validez y tendrá que trabajar como otra



persona que no ha pasado por las aulas del saber. Cursar una maestría y un doctorado en Guatemala significa un gasto grande; y existe la imperiosa necesidad de estudiar por el incremento de profesionales con grado académico; se indica que solo así se abren puertas a las oportunidades. Esta es la realidad guatemalteca: falta de estímulos para estudiar maestrías para las cuales se necesita de un ahorro; además, falta de incentivos para quedarse en el país ejerciendo una carrera profesional.

Para este informe se plantearon los siguientes objetivos: Como general, Proponer incentivos de trabajos profesionales para que la cantidad de egresados sea acorde a las oportunidades. Y, como específico: dar a conocer que se vulnera el derecho de oportunidad de trabajo profesional a quienes se esfuerzan en especializarse en un ramo, al no haber ofertas de trabajo acordes a su estudio.

Cabe indicar que, los métodos utilizados en la elaboración de esta tesis fueron: analítico, el sintético, el inductivo, el deductivo. Las técnicas utilizadas fueron: la documental y las fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó información suficiente y de actualidad.

# CAPÍTULO I



## 1. El Estado

En todas las sociedades humanas, la convivencia pacífica es posible gracias a la existencia de un poder político que se instituye sobre los intereses y voluntades particulares. El Estado, organización que acapara este poder en las civilizaciones desarrolladas, ha tenido que conseguir el bien común mediante distintas formas de gobierno a lo largo de la historia.

Por tal motivo, la existencia del Estado ha sido, desde tiempos muy antiguos, motivo de investigación y estudio, sin duda porque su existencia se hace sentir en todos los aspectos de la vida individual y social.

Determinar el origen del Estado de una manera específica se dificulta, ya que el mismo se fue originando por la necesidad de las personas de agruparse y así convivir con las demás para poder desarrollarse a plenitud de una manera más fácil.



“La necesidad de las personas de agruparse fue la que originó las bases de la sociedad.”<sup>1</sup> Las familias en un inicio estaban conformadas por grandes grupos de personas, por lo que poco a poco se fueron creando los clanes. Los clanes eran varios grupos de familias que conformaban una tribu y que tenían varios aspectos en común, en el transcurso de la historia los grupos fueron aumentando, creciendo y principalmente evolucionado a través de la historia política hasta llegar a lo que actualmente se conoce como Naciones-Estados.

“Los elementos que integran el Estado son la población, el territorio y la organización y existieron reconocidos por primera vez en la tribu sedentaria; aunque en la horda y en el clan existía cierta forma de organización política”.<sup>2</sup>

Josefina Chacón de Machado, y Carmen María Gutiérrez de Colmenares<sup>3</sup> mencionan que en la Antigua Grecia nacen las primeras Ciudades-Estados, Grecia que estaba rodeada de pequeñas ciudades, se fue convirtiendo cada una de ellas en pequeñas Ciudades-Estados, respetándose unas con otras y reconociendo sus vínculos y relaciones culturales entre ellas.

---

<sup>1</sup> Gutiérrez de Colmenares, Carmen María y Josefina, Chacón de Machado. “**Introducción al Derecho**”. Guatemala; Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Rafael Landívar; 2004; 3ra. Edición; Pág. 2.

<sup>2</sup> Herrarte, Alberto. “**Los Fundamentos del Estado de Derecho**”. Guatemala; Tipografía Nacional; 1995; Pág. 21.

<sup>3</sup> **Ob. Cit**; Pág. 2



Desde la antigüedad existían grupos y elementos que conforman al Estado, como se conocen en la actualidad. En ese sentido, se reafirma el hecho que el hombre es un ser eminentemente social que encuentra su realización en la convivencia con los demás.

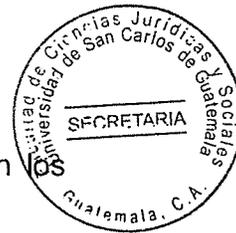
Cada vez fue evolucionando la figura de Estado, en constante cambio, los grupos de organizaciones que en la antigüedad estaban ligadas en parentesco y principalmente con el patriarca, hasta llegar al Estado que se conoce hoy.

De acuerdo con María del Rosario Villamar González<sup>4</sup> el Estado moderno tiene sus principales características en el rey y la nobleza, las monarquías absolutas el gran poder que tenían, aunque también existía el dualismo de Estado-iglesia el cual tenía un gran poder sobre el pueblo, es esta época de la historia se desliga este dualismo a través de las reformas protestantes, la iglesia ya no estuvo ligada directamente al Estado y prosiguió en el sendero únicamente de la religión y la espiritualidad, el dualismo también del rey-nobleza acaba con la absorción del poder feudal a manos del rey.

Posterior a ello toma auge el derecho inherente que cada persona tiene como persona moral libre ante el gobierno y las acciones de los protestantes que tratan

---

<sup>4</sup> Ibid; Pág. 7



de reafirmar los principios democráticos contra el poder divino que poseían reyes.

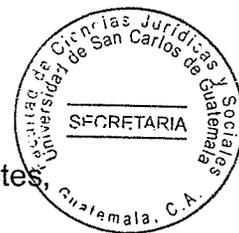
De acuerdo con María del Rosario Villamar González<sup>5</sup> el Estado Nación se fue formando a través de las monarquías absolutas que poco a poco fueron conquistando otros territorios dando paso a esto a delimitar más su territorio, y que toda la población tuviera costumbres, idiomas etc.; homogéneos; el Estado- Nación constituye el Estado moderno, y fue el inicio del dualismo entre el rey y el pueblo, el poder del pueblo toma más autoridad frente al rey al suceder las revoluciones Inglesa, Norteamericana y Francesa posterior a ello el pueblo saldría triunfante, al determinar de que la nación es una e indivisible y que el poder y la soberanía radica del pueblo.

### 1.1. Definición

El Estado es la organización política de un país, es decir, la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población. Poder, territorio y pueblo o nación son, por consiguiente, los elementos que conforman el concepto de Estado, de tal manera que éste se identifica indistintamente con cada uno de aquellos.

---

<sup>5</sup> **Ibid**; Pág. 8.



“El Estado es un orden jurídico, parcial inmediato al Derecho de gentes, relativamente centralizado, con ámbito territorial y temporal de validez jurídico, internacionalmente delimitado, y con una pretensión de totalidad, respecto del ámbito material de validez, solo restringida por la reserva del Derecho internacional.”<sup>6</sup>

“La corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio.”<sup>7</sup>

Álvaro Rodrigo Castellanos Howell<sup>8</sup>, agrega que el fin del Estado es vivir de forma armoniosa buscando la superación colectiva y que ha decidido el pueblo perder un poco de su libertad y de autonomía y depositarla en un grupo de personas que serán las que integran el gobierno y que dichas personas se encarguen de realizar dicho fin; dichos gobernantes deben actuar siempre con apego a la ley dentro de este marco jurídico que se les impone por el poder soberano dentro del Estado y que debe reflejar la voluntad popular.

---

<sup>6</sup> Serra Rojas, Andrés. **Teoría del Estado**. México; Editorial Porrúa S.A.; 1990; 11va. Edición. Pág.XI

<sup>7</sup> Jellinek, Georg. **“Teoría General del Estado”**. Argentina; Editorial Albatros; 1973; Traducción de la segunda edición alemana; Pág. 202.

<sup>8</sup> Castellanos Howell, Álvaro Rodrigo. **“Derecho Constitucional: la técnica de la libertad”**. Guatemala; Universidad Rafael Landívar –PROFASR-; 1998; Pág. 3.



“El Estado suele definirse como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio”.<sup>9</sup>

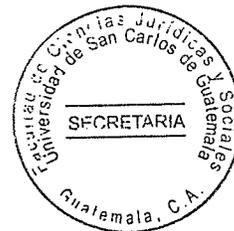
“Expone que hay varias teorías para explicar al Estado, existen teorías que lo consideran como un organismo, como una expresión de espíritu, como una institución, corporación o un sistema normativo, por lo que se hace necesario profundizar en las mismas.”<sup>10</sup> En cuanto a conceptualizar al Estado como organismo, menciona que el Estado no es creado por la naturaleza si no que es el resumen la síntesis de la actividad política, de una sociedad y que normalmente se plasma en la ley.

En consecuencia, de los conceptos mencionados anteriormente se define al Estado como aquella persona jurídica capaz de adquirir Derechos y obligaciones, reconocido internacionalmente, y que posee un territorio determinado en donde ejerce su poder soberano y que ha sido delegado a través del pueblo democráticamente con el fin de que exista una armonía y paz social por la cultura, las costumbres para gobernados y gobernantes.

---

<sup>9</sup> García Máynez, Eduardo. “**Introducción al derecho**”. México; Editorial Porrúa; 2004; 56va. Edición; Pág. 98.

<sup>10</sup> Sánchez Bringas, Enrique. “**Derecho Constitucional**”. México; Editorial Porrúa; 2007; 11va. Edición; Pág. 16.



## 1.2. Naturaleza del Estado

La naturaleza del Estado es compleja por lo que su estudio se aborda desde diversos puntos de vista, a nosotros nos interesa desde un punto de vista jurídico, relacionando a la realidad política estatal, con las figuras del Derecho, con las que se intenta establecer una relación.

“Las teorías Platónicas que establece que los dos fines del Estado son la virtud y la justicia y que existen tres formas de gobierno siendo estas la democracia, la aristocracia y la monarquía.”<sup>11</sup> Mientras que la teoría aristotélica menciona que la mejor forma de gobierno es aquella que se adapta a las necesidades del pueblo. Mientras que la teoría tomista menciona que el fin de la comunidad política es el bien común. Mismo fin que persigue el Estado de Guatemala, a la vez menciona que la supremacía se encuentra en la iglesia, es de hacer notar que en Guatemala el poder radica en el pueblo y la constitución que es creada por el mismo es ley suprema. Por último, se encuentra la teoría contractualista basada en el contrato social, y es basada en que el pueblo cede sus derechos a los gobernantes para que estos posean de forma absoluta la potestad civil.

---

<sup>11</sup>Ob. Cit; Pág. 170.



La teoría de la Institución de Maurice Haurior, menciona que el Estado es aquella institución encargada de defender colectivamente y que tiene como fin el bien común. Teoría de las dos facetas del Estado, Jellinek menciona que el Estado como tal tiene dos aspectos, el primero es el aspecto social y el otro el aspecto jurídico.

Afirma la estricta identidad entre Estado y Derecho, considerando al Estado como el orden jurídico vigente. Y aun afirman que el Estado y Derecho son dos palabras que se designan un solo objeto Kelsen solo toma en cuenta un aspecto del Estado, el jurídico, y lo eleva a una categoría absoluta.

### 1.3 Los fines del Estado

Según Andrés Serra Rojas,<sup>12</sup> los fines del Estado han ido cambiando y que es muy difícil determinar cuál o cuáles son los fines del Estado y que en la época de la esclavitud no se reconocía ningún tipo de derecho y que eran las comunidades despóticas las que determinaban cuales eran las tareas del grupo social.

Así mismo menciona que es la sociología la que trata de explicar las necesidades de los individuos y de los grupos de personas; afirma que en los sistemas medievales en la época de los feudales, se reconocían ciertos derechos como la

---

<sup>12</sup> Ibid; Pág. 365.

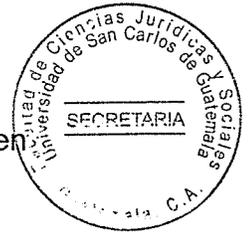


vida la libertad, etc. derechos que eran inherentes a la persona humana pero que estaban muy limitados, aun así en el sistema medieval estos derechos como la vida que eran reconocidos formaban parte del patrimonio del feudal comparados con otros con su tierra.

El fin último del derecho tiene una intrínseca relación con el fin último del Estado y consiste en satisfacer las necesidades, sociales y de todas las personas de acuerdo con las exigencias de la justicia y los demás valores jurídicos tales como el reconocimientos de los derechos mínimos que tiene cada persona, las garantías de protección en el caso de que alguno sea o trate de ser violado, su autonomía garantías mínimas para el reconocimiento del bien común.

El Estado es el responsable y el obligado de que todos los derechos y obligaciones se cumplan de la mejor manera para que todas las personas puedan vivir en armonía pudiéndose desarrollarse como tales y por ende se desarrolla el Estado; por estas razones el derecho y el Estado van íntimamente ligados para demostrar que no puede existir uno sin otro, el fin del derecho va ligado totalmente al fin del Estado bien común.

Los fines del Estado han sido estudiados y clasificados desde varios puntos de vista y para poder determinar cuál es el fin del Estado hay que primero determinar el



contexto en el cual se encuentra la época y las necesidades que se necesiten en determinada época y por ende, de eso consistirán los fines del Estado.

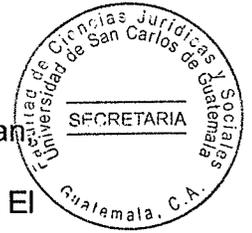
1. Las teorías que niegan toda finalidad al Estado, es decir, que el Estado no tiene un fin determinado, sino que el fin existe en sí mismo; y 2. Las teorías que afirman que el Estado tiene fines diversos que realizar. También considera que el Estado “Se ve justificado por los fines superiores, que en el transcurso de la historia se le asignan, dándole unidad a la vida política y estimulando su desarrollo social, económico y político.”<sup>13</sup> Cuando se habla de fin, se refiere a aquello en vista de lo cual se realiza una cosa.

El fin alude a la terminación, el límite, acabamiento de una cosa. Andrés Serra Rojas define que en la doctrina general el empleo de la palabra fin se refiere “1. En sentido temporal, como el momento final; 2. En sentido espacial, como el límite; 3. En sentido ideal, como esencia expresada en la definición o determinación; 4. En sentido más general, como propósito, objetivo, un blanco o simplemente una finalidad. En este último sentido. Que debemos emplear el término relacionando el termino fin, con finalidad y con causa final”<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> **Ibidem.**

<sup>14</sup> **Ibid;** Pág. 335.

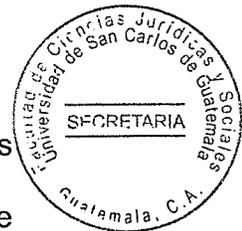


La sociedad y el Estado se constituyen en todas las limitaciones que se opongan para crear un orden necesario y permanente que asegure la convivencia social. El proceso político o acciones humanas organizadas siempre deben ir encaminadas a la obtención de ciertos propósitos. Una institución política sin fines es algo inútil, por eso la acción política se ve dirigida a motivos y objetos determinados que no pueden ser otros que el bien común, referido a la sociedad en general.

Los fines de la sociedad y del Estado pueden cambiar dependiendo de la necesidad que en la época se necesite muchas veces desviándose de los fines sociales o comunes de las personas e imponer otros fines como en las dictaduras que comúnmente originan más conflictos o perjuicios que beneficios para el resto de la sociedad.

En el transcurso de la historia, las ideas de los fines del Estado se dividieron en dos vertientes según Andrés Serra Rojas:

“A) la primera no asigno ningún fin al Estado o simplemente lo considero como un fin en sí o en su proyección.



B) La segunda, acepto que la única justificación del Estado se encuentra en los fines que realiza en servicio de la comunidad, que constituyen un proceso histórico de integración.”<sup>15</sup>

El Estado como obra humana ha sido construido para atender fines sociales, no para servir a los fines de una casta, una clase o algún grupo privilegiado, que al asumir el poder desvirtúan la auténtica naturaleza del Estado como tal.

La doctrina política se ha enfrascado en la discusión de los fines del Estado, algunos autores niegan la idea de la finalidad del estado, afirmando que el fin no constituye un elemento del Estado. Sin embargo, otros autores aceptan la idea del fin del Estado y afirman que la idea de fin debe de estudiarse como un elemento espiritual del Estado.

Para Andrés Serra Rojas<sup>16</sup> el Estado recoge sentimientos sociales y se integra con elementos materiales y espirituales, que el orden jurídico total se encarga de regular, incorporando los fines al Derecho objetivo. El territorio y la población deben considerarse como elementos materiales, en tanto que el fin debe estimarse como un elemento espiritual.

---

<sup>15</sup> *Ibid*; Pág. 338.

<sup>16</sup> *Ibid*; Pág. 339.



Hans Kelsen citado por Serra Rojas Andrés, indica que “a) a la esencia del Estado no pertenece absolutamente ningún fin específico; b) El Estado no es más que un medio para la realización de todos los posibles fines sociales, o, con otras palabras: que el Derecho no es más que la forma de todos los posibles contenidos.”<sup>17</sup>

Para Battaglia citado por Andrés Serra Rojas; indica que “a) Los fines del Estado son los mismos del hombre, en cuanto el Estado presenta la misma sustancia ética del hombre: b) es indudable que existen fines suyos, que radican en el hombre; c) los fines del Estado son propuestos por el hombre...”<sup>18</sup>

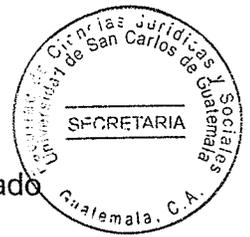
Son fines del Estado, “a) El bienestar del individuo y de la colectividad manteniendo y protegiendo su existencia; b) asegurar la libertad, la seguridad y el mantenimiento de la vida del Derecho; c) Darle a la comunidad condiciones exteriores favorables bajo las cuales puedan desenvolverse algunas actividades vitales que no están, ni pueden estar, bajo la influencia directa del Estado, como las artes, la moralidad, la ciencia y el sentimiento religioso; d) conservar, ordenar y fomentar, las manifestaciones sistemáticas de la vida solidaria de los hombres; e) defensa del territorio contra los posibles ataques externos, propendiendo al mismo tiempo por el prestigio internacional; y f) asegurar los servicios públicos.”<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Ibid; Pág. 342.

<sup>18</sup> Ibid; Pág. 343.

<sup>19</sup> Ibid; Pág. 364.



Dice Hermann Heller citado por Andrés Serra Rojas, "El Estado se halla justificado en la medida en que representa la organización necesaria para garantizar el Derecho en una determinada etapa evolutiva".<sup>20</sup> A su vez se menciona que se debe entender por derecho todas aquellas normas positivas y aplicables que han sido creados por principios jurídicos y morales.

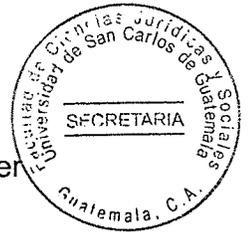
El fin del Estado siempre debe de referirse a todos los seres que lo integran, es decir, que el fin debe ser común a todos los habitantes de la comunidad, y que dependerá siempre del contexto, de la cultura, y del tiempo en el cual se encuentran, todos los conceptos de Estado tratan de individualizar cuál o cuáles son los fines, algunas veces serán distintos, pero siempre ligado con el fin del derecho, y dirigidos y concentrados al bien común.

#### **1.4. Justificación del Estado**

La justificación del Estado se refiere en síntesis del porqué de la existencia del Estado cuáles son los motivos y razones por las que existen a la vez por esto se manejan varias teorías como las teorías religiosas, de la fuerza, jurídicas, éticas o psicológicas.

---

<sup>20</sup> **Ibid**; Pág. 365.



La teoría religiosa, considera que es Dios su fundador, y que por lo mismo debe ser reconocida, ya que una fuerza más grande lo ha creado.

La teoría de la fuerza se refiere a que es cuestión de la naturaleza y por ende el Estado debe aplicar la fuerza a los más débiles respetando siempre la ley.

La teoría jurídica, es como una paradoja ya que se refiere que el creador del Estado es el derecho, ya que es auto determinado, pero a la vez menciona que es el Estado el creador del derecho; Se refiere a que, si es el creador de normas jurídicas, pero a la vez también es el responsable de reconocer el derecho.

La teoría ética busca la justificación del Estado en consideraciones de carácter moral. En esta doctrina el Estado es el medio por excelencia para alcanzar la felicidad humana.

La teoría psicológica se refiere a la psicología social y que el Estado se ha manifestado a través de la espiritualidad del hombre.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Ibid; Pág. 367.



## 1.5. Funciones del Estado

Según Aristóteles citado por Andrés Serra Rojas las funciones del Estado “Se concluyen en legislar, administrar y juzgar, que son tareas que corresponden a instituciones diversas”. Es decir las funciones del Estado son la función legislativa, la función administrativa y la función jurisdiccional. Estos a su vez son considerados como los órganos de Estado el cual lo ejercen el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial respectivamente, cada uno de ellos con dependencias determinadas e independencia entre sí.

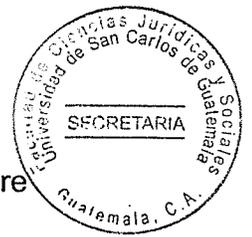
Montesquieu citado por Andrés Serra Rojas, Andrés dice que “Todo gobierno puede ser libre si observa la división de poderes, de modo que ninguno de ellos pueda predominar sobre los demás”<sup>22</sup>, con lo que afirmaba que en cada Estado hay tres clases de poderes, y a su vez que con la aplicación de este principio se aseguraba los derechos y libertad de las personas.

Andrés Serra Rojas<sup>23</sup> exponía que la función legislativa es una actividad creada por el derecho objetivo del Estado y su función era expedir normas, la función administrativa es la que fija límites y condiciones aun de carácter revocable y que actúa como sujeto de relaciones de las cuales incide y a la vez es parte interesante,

---

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> *Ibidem.*



y la función jurisdiccional, es la función que realiza el Estado subordinada siempre de la ley la cual consiste en comprobar la violación de una norma, y su fin es crear armonía para que no existan relaciones caóticas.

Son funciones del Estado las anteriores, aunque se enfocan mucho en un Estado en el que existe una división de poderes, hay otros Estados que deben de cumplir con las mismas funciones y muchas veces estas funciones las ha tenido o tiene un mismo órgano. A su vez existen tres órganos de Estado que tiene funciones específicas.

El organismo Legislativo tiene funciones de decretar, reformar y derogar las leyes, el organismo ejecutivo ejerce la función política y administrativa y el organismo judicial ejerce la función jurisdiccional, cada uno de ellos tienen establecidos sus funciones específicas en la Constitución y otras leyes.



## CAPÍTULO II



### 2. Formación de la educación superior

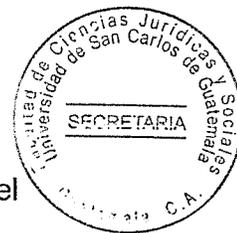
La Universidad de San Carlos se fundó el 31 de enero 1676, constituyéndose como una de las más antiguas de América Latina, la cual tuvo en sus inicios una influencia religiosa, y fue hasta finales del siglo XVIII que obtuvo un cambio en su contenido como resultado de la filosofía de la ilustración. Para 1832 se emite la primera legislación universitaria en el marco general para el “Arreglo General de la Instrucción Pública” y la universidad adquiere las características de los principios napoleónicos.

“Desde la fecha de fundación a la fecha en que oficialmente inicio sus labores docentes, mediaron cinco años, durante los cuales se procedió a elaborar sus estatutos, la selección de carreras y la obtención de docentes y la asignación y el aseguramiento de suficientes fondos económicos para ponerla en marcha”.<sup>24</sup>

Según la historia, fueron los egresados y estudiantes de la Universidad de San Carlos los que participaron en la Emancipación del Reino de Guatemala con la

---

<sup>24</sup> Asociación Maya de Estudiantes Universitarios, 2004, pág. 8

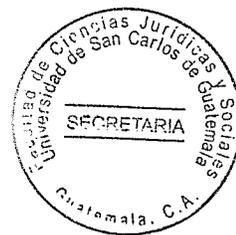


Corona Española, donde una vez alcanzada la independencia y rotos los lazos del imperio franco-mexicano de Iturbide, las condiciones de vida de la institución fueron desfavorables en la década de 1830, durante el gobierno de Mariano Gálvez, que intentaba someter a la casa de estudios al modelo napoleónico, de manera francesa.

Con el advenimiento de la reforma liberal, la universidad vivió cambios profundos, orientada al pensamiento positivista que era la ideología del nuevo régimen y diseñado también con bases napoleónicas lo cual tuvo una corta duración específicamente en estudios humanísticos continuando algunas literaturas históricas y filosóficas que permanecieron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; en los estudios técnicos también se impulsaron con ideas positivistas pero también fue de corta duración.

## **2.1. Autonomía**

La autonomía no existía debido al alto grado de dependencia del presidente de la República desde 1971 por Justo Rufino Barrios, hasta 1944 en la dictadura de Jorge Ubico, período que gradualmente se fueron uniendo estudiantes y egresados que abrían nuevas corrientes de pensamiento, donde emergió una nueva dinámica en la que se instaura la casa de estudios superiores en 1944, cuando la USAC alcanza

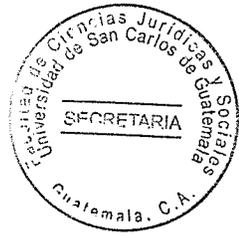


su autonomía, así como su actual status legislativo y su sistema de administración por la revolución de octubre de ese mismo año.

Diez años después (1954), derivado de un período democrático en el país, la USAC perdió el rumbo creciente y modernizante para dar paso a un largo periodo de gobiernos militares y una lucha contra insurgente por el Conflicto Interno, suceso que mantuvo este panorama hasta 1996, incrementando las desigualdades sociales y la pobreza. Para la USAC dicho conflicto representó una grave política de terror, por la represión de los gobiernos militares, y varios optaron por el exilio. La Constitución de 1956 no alteró el estatus de la universidad, excepto en permitir la Composición del Consejo Superior Universitario y las juntas de cada facultad, al incrementar la presencia de los egresados y disminuir la de los estudiantes.

## **2.2. Antecedentes de la educación superior privada**

La Universidad Rafael Landívar (URL) fue la primera universidad privada del país, fundada en 1961 por sacerdotes de la Compañía de Jesús (los jesuitas) y un grupo de guatemaltecos emprendedores, bajo la idea de que “ Es una institución privada de Educación Universitaria, apolítica, independiente, no lucrativa y con personalidad jurídica; con responsabilidad de reanudar la enseñanza universitaria libre, iluminada



por principios cristianos”<sup>25</sup>, e iniciando sus actividades con las Facultades de Derecho, Economía y Humanidades con 138 estudiantes.

En 1966 se funda la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), y la Universidad Mariano Gálvez (UMG), siendo la primera de estas creada como extensión del Colegio Americano de Guatemala, constituida por Acuerdo del Consejo Superior de la USAC como institución privada y no lucrativa y ajena a toda actividad religiosa y política. Cabe resaltar que su infraestructura y el establecimiento de programas de docencia se financiaron por un préstamo del Banco de Desarrollo Interamericano (BID). Mientras que la UMG se estableció por un grupo de profesionales cristianos evangélicos, autorizada por Acuerdo del CSU.

Para 1971 se funda la Universidad Francisco Marroquín (UFM) como ente privado y secular sin fines de lucro, promovida por personas de la iniciativa privada con el propósito de promover la economía de libre mercado y la excelencia académica dentro de un ambiente ordenado de estudio y libre de política.

Posteriormente en 1995 que se crea la Universidad Rural (UR), fundada por} profesionales miembros de la Asociación Nacional de Peritos Agrónomos, los cuales se involucraron en el desarrollo del agro del país, concebida como una institución

---

<sup>25</sup> Pensamiento y proyección de la Universidad Rafael Landívar.



laica, apolítica, y con fines docentes, sociales y culturales. Dos años después, en 1997, inicia sus actividades académicas la Universidad del Istmo (UNIS). Cabe señalar que estas dos últimas fueron autorizadas por el Consejo de Enseñanza Privada Superior (CEPS).

Para finales del siglo XX, se crea en 1998 la Universidad Panamericana, y la Mesoamericana en 1999, así mismo para el año 2000 se funda el 31 de octubre la Universidad Galileo siendo la primera universidad del siglo XXI, posteriormente para el 2006 se crea la Universidad de San Pablo de Guatemala (USPG), la Universidad InterNaciones en el 2009 y la Universidad de Occidente en el año 2011.

La descripción anterior, permite exponer que el país cuenta con una universidad pública y 12 de carácter privado, fundadas a partir de 1960 iniciando con la URL y a partir del siglo XXI con la Universidad Galileo, lo cual concuerda con la proliferación de la privatización de la ES que caracteriza a la segunda reforma, en este sentido es importante señalar el marco legal que figura tanto para la ES pública privada, así como los entes que la regulan.



### **2.3. Estructura normativa e institucional de la educación superior**

La es tanto pública como privada cuentan con un marco legal que permite ejercer sus funciones, como se expone a lo largo de la investigación, se estudia de manera regional, ya sea para latinoamérica o bien para la región Centroamericana, por lo que a continuación se hace referencia a las instancias legales que figuran para la región Latinoamericana, centroamericana y posteriormente para Guatemala en lo relativo a la es pública y privada.

### **2.4. Instituto internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)**

La IESALC es un organismo de la UNESCO, enfocado a la promoción de la ES en la región latinoamericana y caribeña, y tiene como misión principal la contribución al desarrollo y la transformación de la educación terciaria por medio de un programa de trabajo, así como mantener una estrecha colaboración con los organismos gubernamentales y no gubernamentales a la consecución de sus objetivos.

Sus objetivos son los relativos en aspectos como la promoción de la cooperación entre los Estados miembros de la región, contribuir a mejorar el conocimiento mutuo

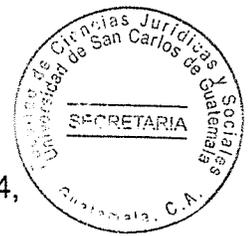


de los sistemas de educación, ayudar a todo miembro que solicite cooperación para mejorar sus funciones, entre otros.

## **2.5 Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)**

El CSUCA, que tiene como objetivo promover la integración centroamericana y particularmente la integración en el fortalecimiento de la ES en las sociedades de Centroamérica.

El CSUCA surge a raíz del Primer Congreso Universitario Centroamericano celebrado en 1948 en San Salvador El Salvador, y se forma la Confederación Universitaria Centroamericana y con ella la máxima autoridad que es el CSUCA. “Desde la década de los setentas hasta inicio de los noventas, la mayoría de las universidades centroamericanas y el CSUCA, se vieron afectados por el conflicto armado interno sufrido principalmente en Nicaragua, El Salvador y Guatemala. A inicios de los años noventa, el CSUCA sufre una crisis institucional, la cual al ser mitigada permite realizar en 1995, en Tegucigalpa, Honduras, el IV Congreso Universitario Centroamericano”. (CSUCA, 2012, pág. 1)



Las Normas de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario, en el artículo 4, señalan los principios de la Confederación Universitaria Centroamericana que son: la búsqueda de la más alta calidad de la ES, por medio de la investigación científica, la docencia y la acción social, así como la creación de la humanidad por medio de la libertad de cátedra, de la investigación y proyección social. Otro principio es la promoción de la autonomía como una forma de gestión eficiente, responsable y participativa, posteriormente refiere otros principios en lo relativo a la justicia, igualdad y equidad, el centroamericanismo, y la universalidad del conocimiento.

### **2.5.1. Órganos de la confederación**

a) Órganos de gobierno:

1. El Congreso Universitario Centroamericano.
2. El Consejo Superior Universitario

b) Centroamericano (CSUCA).

c) Órganos ejecutivos:

1. La Presidencia del CSUCA.
2. La Secretaría General del CSUCA

d) (SG.CSUCA).

e) c) Órganos operativos:



1. El Comité Administrativo del CSUCA.
2. La Federación de Estudiantes Universitarios  
f) de Centroamérica (FEUCA).

El Congreso Universitario Centroamericano, es el órgano que delibera y propone en función de establecer y modificar los principios, así como definir las áreas prioritarias que la confederación promueve a través de las Universidades miembros, que son 19 a lo largo de la región incluyendo a Panamá y Belice. El CSUCA es el órgano colegiado que rige a la Confederación y se integra por los rectores y los presidentes de las federaciones estudiantiles de cada universidad miembro, también se compone del Secretario General con derecho a expresarse, pero sin derecho a voto.

El Consejo se reúne dos veces al año y extraordinariamente cuando el presidente convoque, en este sentido la presidencia del consejo se ejerce rotativamente por cada uno de los rectores en orden geográfico de la región, en el caso de los países que cuentan con más de una universidad miembro se le otorga al que tenga más antigüedad en el cargo.

La Confederación se compone de una secretaria general y es el órgano ejecutivo de la Confederación y se integra por el secretario general, secretario general adjunto



y el secretario adjunto para asuntos estudiantiles. Cabe señalar que la sede de la secretaria general se encuentra en la ciudad de Guatemala.

Es notorio que la organización regional desarrollada en la región centroamericana, la cual en la actualidad presenta las áreas estratégicas que son abordadas a partir del 2004, abarcan temáticas relativas en aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y particularmente al sistema internacional vigente dirigido a la globalización que se inserta en la ES.

El punto número 14, busca estudiar este aspecto, el cual indica “La globalización y su impacto en la sociedad y en la educación superior pública centroamericana”, sin embargo, la organización en forma regional permite observar que se cuenta con un marco jurídico que atiende las necesidades y desafíos de la ES para Centroamérica, competente a la ES pública.

## **2.6. Estructura normativa**

El marco legal que figura para la ES en Guatemala, se encuentra en la Constitución Política de la Republica, decretada el 31 de mayo de 1985, donde se determina el derecho a la educación y se garantiza la libertad de la enseñanza y criterio docente,



con el propósito principal de desarrollar integralmente a la persona, sobre el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

“Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la ES del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales”. (Artículo 82, Constitución de la Republica de Guatemala, 1985)

Así mismo establece la promoción de la enseñanza agropecuaria, de la ciencia y la tecnología, mismas que se consideran como las bases fundamentales para el desarrollo del país. Dictamina la autonomía de la Universidad de San Carlos, la cual en su carácter de única universidad estatal le corresponde desarrollar la educación universitaria del Estado. La constitución contempla también las universidades privadas, a las cuales define como “Instituciones independientes que les corresponde organizar y desarrollar la Educación Universitaria privada del país, con el fin de contribuir a la formación profesional, investigación científica, difusión de la cultura y solución de los problemas nacionales”. (Artículo 85, Constitución de la Republica de Guatemala, 1985).



Con el objetivo de lograr los fines y funcionamiento de las universidades privadas se establece en la constitución el Decreto No. 82-87 el cual da vida al Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS), cuya función es velar por el mantenimiento del nivel académico en la ES privada, por medio de la aplicación de sanciones cuando corresponda. Dicho decreto determina que las universidades privadas deben mantener un carácter académico y técnico mediante el cual pueden participar en actividades políticas.

## **2.7. Instituciones que regulan la educación superior**

En primer término, se tiene a la USAC, que su gobierno le corresponde por medio del Consejo Superior Universitario, se rige por su ley orgánica, las leyes que emite el consejo y según el artículo 82 de la constitución le corresponde una asignación presupuestaria no menor del cinco por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado y es la única universidad autorizada para hacer el reconocimiento de grados, títulos, diplomas e incorporaciones. Así mismo le corresponde exclusivamente dirigir, organizar y desarrollar la educación universitaria del Estado y cuenta con extensiones regionales como el Centro Universitario del Nor Occidente (CUNOC) el Centro Universitario del Sur, y el Centro Universitario de Oriente.



“Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quién lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad”. (Artículo 83, Constitución de la Republica de Guatemala, 1985)

En el caso de la ES privada, autorizada en la constitución adquiere personalidad jurídica, dichas universidades son reguladas por la CEPS y su función es velar porque se mantenga el nivel académico de la ES privada y escasamente cuentan con algunas extensiones en departamentos del país.

La CEPS se regula primeramente por la Constitución Política, la Ley de Universidades Privadas la cual señala que “...se integra el consejo con dos delegados de la Universidad de San Carlos, dos delegados de las universidades privadas, y un delegado electo por los presidentes de los colegios que no ejerza ningún cargo en ninguna universidad”. (Artículo 3, Ley de Universidades Privadas, 1987) y su reglamento interno el cual señala las cuestiones relativas para el funcionamiento del consejo como la presidencia, nombramiento de delegados, nombramiento, presupuesto etc.



En América Latina, es la IESALC la que funciona como ente regional latinoamericano para recomendar y colaborar con los países miembros o las organizaciones gubernamentales o no gubernamentales en la promoción de la ES, en la región es el CSUCA la instancia regional, que figura de manera similar, así mismo, las instituciones que regulan la ES en Guatemala son: el Consejo Superior Universitario para la ES pública promovida por la USAC, para la ES privada es el Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS).

Con los antecedentes y el marco legal que permite la formulación de la ES en el país, se identifica el desarrollo de las primeras dos reformas en la autonomía y privatización, sin embargo, aparece en el ramo regional la internacionalización de la educación como fenómeno que aparece a finales del siglo XX, tal como lo expone el CSUCA en el VI Congreso de ES en el año 2004, lo que representa la atención a la tercera reforma. Es así como surge la necesidad de analizar sobre las políticas internacionales que el país ha tomado en función de la internacionalización de la educación, lo que se aborda a continuación.

### CAPÍTULO III

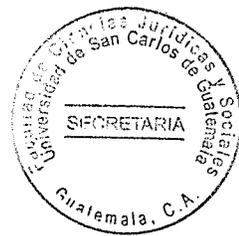


#### **3. Vulneración al acceso de oportunidades, al convertirse la educación superior en desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos anualmente y la poca disposición de ofertas laborales para su especialidad**

Los profesionales guatemaltecos ven vulnerado su derecho de oportunidades; cuando han luchado por estudiar una carrera que, según ellos, les traerá el bienestar en todos sus aspectos; sin embargo, la decepción más grande viene, luego de creer que sus problemas están resueltos con la graduación, una vida de sacrificio que resulta únicamente de cultura general; ya que, no podrá socializarla, debido a que no se le brinda la oportunidad de socializarla.

La educación superior ha llegado hasta los lugares más recónditos del país; y esto es bueno, al ya no enfrentar incomodidades en traslados a grandes ciudades; especialidades que se impartían o imparten en otros lados, han llegado a la comodidad del lugar en planes fin de semana.

El egreso de muchos profesionales ha aumentado en grandes grupos y la competencia desleal prolifera; la educación superior se ha convertido en



desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos que, anualmente egresan de las universidades y hay poca disposición de ofertas laborales para su especialidad; asimismo la persistencia de la apatía de resolver este problema que, ha llevado a profesionales a emprender el sueño americano; en donde, su carrera no tiene validez y tendrá que trabajar como otra persona que no ha pasado por las aulas del saber. Esta es la realidad guatemalteca: falta de estímulos para quedarse en el país ejerciendo una carrera profesional; por lo que se hace necesario que se provea a los profesionales guatemaltecos de oportunidades para poder ejercer su aprendizaje.

### **3.1. Cómo se vulnera una oportunidad o un derecho**

Vulnerar podría decirse que significa la acción o el efecto de herir o dañar, también significa no cumplir con una ley, mandato, una orden, pacto, etc. O actuar en contra de ellos. Vulnerar, entonces, es atentar contra ciertas libertades, las cuales están preestablecidas y deben respetarse.

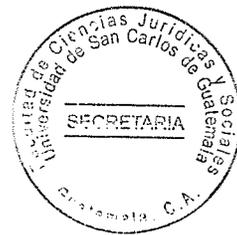
Desde un punto de vista jurídico, vulnerar significa violentar o accionar en contra de preceptos legales que han sido establecidos con anterioridad, es decir, no respetarlos y atentar en contra de ellos.



Como se ha mencionado anteriormente, el Estado es el responsable de garantizar, respetar y promover los Derechos Humanos de los habitantes. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común. Sin embargo, muchas veces es el Estado el responsable de la violación o vulneración de los Derechos de las personas, y esto ocurre cuando, indirectamente, no cumple con sus obligaciones y no se promueven ni respetan estos derechos.

Una de las formas de vulnerar los derechos, es por medio de actos; estos actos son encuadrados en las acciones de las personas, civiles o jurídicas, que dañan a la persona humana, entre los cuales se pueden mencionar los asesinatos, robos, estafas, discriminación, exclusión, racismo, entre otras.

La otra forma de vulneración es la omisión por parte de las autoridades, y ésta se da cuando los órganos de la Administración Pública o de la Administración de Justicia no realizan su trabajo y sus funciones conforme a la ley, se aprovechan del individuo y no respetan sus Derechos, tal es el caso del Estado de Guatemala, que, si bien están establecidos todos los Derechos y Libertades en la Constitución, su respeto, tutela y garantía es casi nula. Al no velar por el cumplimiento de estos Derechos, la Administración Pública, por medio de omisiones, se vuelve en responsable de la vulneración de los Derechos Humanos.



“El Estado, que teóricamente es organizado por los seres humanos para su propio beneficio, para lograr una vida más plena, digna, humana, a menudo se convierte en el principal conculcador de la dignidad y los derechos de la persona. Muy diversas son las causas de este trágico fenómeno histórico y social. Muchas de ellas pasan por la perversión de la finalidad del poder político”.<sup>26</sup>

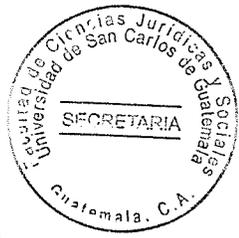
Surge así un Estado opresor, que es temible y temido por la gente, pues en lugar de hacer más vivible la vida de las personas, las convierte en dura y difícil, o directamente la suprime o la deshumaniza.

Hoy en día, la sociedad se ve envuelta en una crisis económica la cual obliga a la población a recurrir a opciones de trabajo no adecuadas para ellos, ya que son personas muy bien capacitadas, realizando un empleo no precisamente el más conveniente para las mismas.

Actualmente el subempleo es un tema que no sólo se vive en la sociedad guatemalteca sino también a nivel mundial, el cual no sólo afecta la estabilidad laboral propiamente del individuo sino también del país mismo. Tanto el desempleo como el subempleo son temas del diario vivir y se han encontrado estudios en donde

---

<sup>26</sup> Ob.cit., pág 370



muestra que las tasas de éstas aumentan día a día. Se puede mencionar que un causante de estas es la falta de empresas en el país, ya que podrían brindar empleos adecuados para estas personas.

Muchas personas capacitadas, con estudios universitarios e incluso con maestrías y doctorados, se ven en la necesidad de tomar empleos no necesariamente en su área y esto lo hacen debido a que el mercado laboral no satisface las necesidades de cantidad de trabajo de toda la población y debido a la crisis económica que se vive, toda persona lo que busca es la subsistencia de ella misma y de su familia. Se puede mencionar que otro motivo por el cual las personas optan a subemplearse en el mercado laboral es el obtener ingresos más altos que los ofrecidos en su área profesional.

El subempleo, el cual se refiere el contratar a una persona en un puesto inferior al que le correspondería de acuerdo con su capacidad, ha cobrado auge en todas las sociedades alrededor del mundo y por esta razón se ha decidido abordar el tema. Se quiere conocer las opiniones al respecto, así como las causas y los factores que los obligan a verse envueltos en tal situación. Asimismo, se busca establecer la percepción de los profesionales con licenciatura o maestría con respecto a la competencia que se encuentra dentro del mercado laboral.



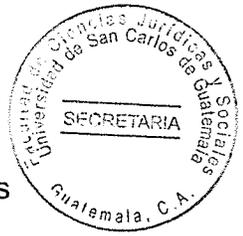
En cuanto al subempleo, se hace mención que las condiciones del mercado laboral en Guatemala y su nexo con la educación durante la década 1994 – 2004 se observó que dos de cada cien personas con nivel universitario se encuentran subempleadas.

Dentro de investigaciones realizadas en Guatemala, se pudo encontrar una cantidad limitada, la mayoría de éstas se basan en los datos ya existentes y sólo en una de ellas se realizó trabajo de campo. Sin embargo, todos concuerdan que el subempleo llega a afectar no solo la economía de un núcleo familiar, sino también la economía nacional y por lo tanto no existe un desarrollo total del país.

Según Buxedas<sup>27</sup>, en su documento analítico que tiene como propósito estimular el debate sobre el proceso de exclusión social asociado con el mercado de trabajo en Uruguay y el papel de las instituciones. De igual manera, este es un artículo en donde no se realizó trabajo de campo y se trabaja con base en información ya obtenida, en este caso la información en cuanto a datos numéricos se obtuvo en encuestas de hogares urbanos. Uno de los hallazgos en esta investigación es que en el año dos mil existió un crecimiento lento de la inseguridad en el trabajo por vía de la informalidad y de la precariedad y/o el subempleo, de igual manera se encontró que el subempleo pasó a comprender a todos los asalariados que trabajan menos de 40 horas.

---

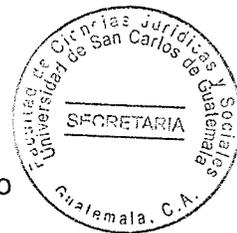
<sup>27</sup> Ob. Cit. Pág. 138



El subempleo es un tema que afecta la economía mundialmente. La mayoría de los estudios e investigaciones demuestran que éste va de la mano con la informalidad, y por consiguiente se tiene como resultado una correlación. Para poder definir un claro concepto del subempleo, se puede decir que es la inadecuada ocupación que tiene una persona respecto a determinadas normas o a otra ocupación; en otras palabras, es la situación que viven las personas aptas para poder desempeñar una labor y que no encuentran empleo a pesar de estar bien capacitadas y por la misma razón deben optar a la primera opción que se le ofrece debido a la necesidad de subsistencia.

### **3.2. Historia**

El paro encubierto es una forma de subempleo que se originó debido a la insuficiencia de la demanda global provocada en la crisis estadounidense del año 1929. En este momento en la historia, las acciones de la bolsa de Nueva York cayeron drásticamente a causa del crecimiento artificial de la misma que no se ajustaba a la realidad económica. Ese desajuste ocasionó que el valor de las acciones se redujera generando la quiebra de empresas que no disponían de capital suficiente en Estados Unidos y en Europa.



Calatrava cita a Robinson<sup>28</sup>, cuando describe el concepto de paro encubierto como la situación de los trabajadores, que, a consecuencia de la crisis, trabajan en actividades que requerían cualificaciones inferiores a las que normalmente desempeñan.

De igual manera, Calatrava, hace mención que Navarrete y Navarrete fueron los primeros en utilizar el término subempleo en vez de paro encubierto. De igual manera, hizo énfasis en las causas del subempleo en países desarrollados y estableció tres tipos de subempleo:

- Subempleo encubierto de tipo cíclico, el cual produce la disminución en la demanda exterior de países que importan materia prima. Esta clase de subempleo se manifiesta en países subdesarrollados.
- Subempleo estructural, se genera por la falta de estructuras productivas. Dentro de esta clasificación se incluye las formas de paro estacional endémico en países desarrollados y de igual manera en países subdesarrollados.
- Subempleo de expansión, éste se genera por la falta de armonización en el desarrollo de sectores productivos.

---

<sup>28</sup> *Ibidem*



Calatrava menciona rosentin-rodan, con la posibilidad de mano de obra subempleada con productividad marginal positiva. Asimismo, recalca las novedades que produce el subempleo se le conoce como llamada de expansión, estas novedades se producen únicamente en la década del desarrollo, entre éstas se mencionan:

- Se analiza la posibilidad y el término subempleo. El significado de trabajo de obra en el sector agrario con productividad marginal positiva.
- Estudios empíricos en el sector agrario, los cuales hacen referencia a países europeos para el enfoque en países subdesarrollados del tercer mundo.
- Surge una corriente de opinión sobre quitar el fenómeno del paro encubierto en el sector agrario.
- La cantidad sobre los términos y el desarrollo de estos temas. De igual manera, se realizan investigaciones que parten de la parte analítica:
- Cuantitativista, que es el punto de partida empírico o Demográfica, punto de partida malthusiano (teoría económica expuesta por el británico Thomas Malthus).



- Marginalista, punto de partida neoclásico.
- Se desarrollan modelos dualistas que explica el proceso de crecimiento económico en los países en desarrollo.
- Estudios sobre la pobreza.

Según la Organización Internacional de Trabajo (OIT) (1998), existen situaciones de subempleo, como por ejemplo las siguientes circunstancias:

- Subempleo visible: su característica principal es que las personas trabajan involuntariamente jornadas incompletas o también, durante períodos de tiempo inferiores al normal.
- Subempleo invisible: ésta se caracteriza ya que la duración de los trabajos es normal; sin embargo, el empleo no es adecuado ya sea por alguna de las siguientes razones:
  - No desarrollar todas sus aptitudes.
  - Debido a que las rentas son anormalmente bajas.
  - Por estar empleado en una unidad económica con productividad baja.



También, La OIT (1998), considera que entre los distintos tipos de situaciones de empleo inadecuado se debe obtener indicadores diferentes para:

- El empleo inadecuado en relación con las competencias, la cual se refiere a la utilización inadecuada e insuficiente de competencias profesionales. Esta categoría incluye a todas las personas que trabajan y que durante el período de referencia buscan cambiar su situación de empleo actual, y esto lo hacen para utilizar de mejor manera sus competencias profesionales.
- Empleo inadecuado relacionado con los ingresos, como el resultado de la poca organización del trabajo, de herramientas, de formación insuficiente o de la infraestructura. En esta categoría se incluyen a las personas ocupadas que desean cambiar su situación de empleo actual, con el objeto de mejorar sus ingresos económicos limitados.
- El empleo inadecuado con horarios de trabajo excesivos se define en relación con una situación en que las personas con un empleo desean trabajar menos horas que las que trabajan, ya sea en otro empleo o en el mismo.

Tokman y Klein (1979), hacen referencia que en 1960 los modelos dualistas son desarrollados en el sistema económico, éstos se representan en dos unidades: Uno “moderno” y el otro “tradicional”, en donde la población se divide en dos tipos de



sectores. Se consideran los siguientes componentes para ambos sectores sin embargo hoy en día con una gran rentabilidad, algunos puntos del sector tradicional podrían llegar a formar parte del sector moderno.

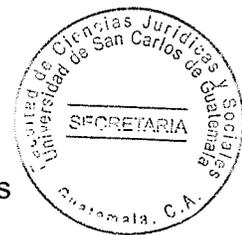
A continuación, se menciona un listado de los componentes para ambos sectores.

Sector moderno:

- Industrias.
- Actividades públicas (empresas estatales).
- Enseñanza e investigaciones.
- Comercios de grande y mediana escala.
- Mayor parte de la construcción.
- Agricultura con organización moderna

Sector tradicional:

- Mayor parte de actividad agraria.
- Construcción tradicional a pequeña escala.
- Pequeño comercio.
- Industrias artesanal y familiar.



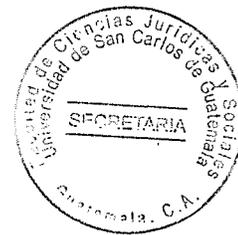
Continuando con Tokman y Klein (1979), mencionan que éstos responden a dos clasificaciones distintas:

- Los que tienen existencia inicial y son transferibles de mano de obra en el sector tradicional, éstos son modelos clásicos.
- Los que no tienen existencia inicial y no existe un crecimiento demográfico (modelos neoclásicos).

En los años sesenta se realizan algunos trabajos relativos al subempleo y muchos de ellos son abordados en el problema conceptual como en el analítico. Estos trabajos responden a uno de los tres esquemas siguientes:

- Definir un concepto a través de una hipótesis y elaborar especulaciones teóricas sobre la base conceptual.
- No se parte de un concepto definido.
- Abordar de forma general el tema del subempleo, sus causas o efectos dentro de la sociedad.

Se considera que el subempleo hace énfasis en tres componentes que son:



- Paro parcial, que se refiere a un empleo a jornada parcial.
- Paro estacional, que es el empleo de forma eventual.
- Paro o subempleo encubierto, mencionado anteriormente, el cual señala un empleo fijo, pero con baja productividad o salario en una jornada completa.

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas (1981), se refieren a que el subempleo era un fenómeno predominante rural. Sin embargo, en la actualidad el predominio urbano es una realidad para buena parte de las experiencias nacionales y para gran parte de las restantes, tenderá a serlo en futuro mediato. De igual manera, señalan que se trata de la tasa o cobertura del subempleo. Éste constituye un indicador sólo parcial, ya que no establece la intensidad media en que está siendo subempleada la mano de obra.

Ambas instituciones analizaron que siete países registraban un descenso significativo en la tasa de subempleo (México, Panamá, Costa Rica, Venezuela, Brasil, Colombia y Guatemala), mientras que cuatro países presentaban constancia o incluso el aumento en su tasa de subempleo (Perú, Ecuador, Bolivia y el Salvador). Tres países restantes (Argentina, Chile y Uruguay), presentaban situaciones especiales por las que convenían analizarlos por separado.

Hoy por hoy se puede observar que el subempleo ha ido cobrando importancia para la sociedad en sí, debido a que afecta a todos en cuanto a la economía. Realmente, puede que para varios países sea simplemente un tema trivial, pero para países como Guatemala es un punto el cual afecta no solo la economía y/o bienestar de la



persona subempleada sino también afecta a la sociedad en sí debido a la crisis en la que se vive actualmente.

### 3.3. Subempleo

Luego de una breve introducción a la historia en cuanto al subempleo, se enfocará más a la conceptualización sobre el tema.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística de la República Oriental de Uruguay (s.f.), hace referencia a que las personas que viven el subempleo visible son las que abarcan a las personas con empleo asalariado o también con un empleo independiente, que durante el período de referencia trabajan involuntariamente menos de la duración normal de trabajo para la actividad correspondiente, y que buscaban o estaban disponibles para un trabajo adicional.

En otras palabras, el subempleo visible se puede conceptualizar como una categoría del empleo. Para poder identificar éstas, existen tres criterios:

- Trabajar menos de la jornada normal.
- Hacerlo de manera involuntaria.
- Desear trabajo extra y estas personas están disponibles para el mismo durante el período de referencia.



Se considera a una persona en situación de subempleo visible si cumple con los tres criterios anteriormente mencionados.

Los criterios no solo se refieren a todas las personas dentro de la población con empleo sino también a las que se encuentran temporalmente ausentes del trabajo. Y de acuerdo con el marco conceptual adoptado por las normas internacionales, una persona desempleada o económicamente inactiva, persona sin un trabajo actual, no puede ser subempleada.

En los antecedentes se pudo hacer mención de la Encuesta Nacional de Hogares (ECH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia realizada en el año 2007, investigación realizada en el Valle del Cauca por Ortiz, Uribe y García. El concepto de subempleo para dicha institución y dicha encuesta se refiere a las personas que, trabajando menos de 40 horas a la semana, manifiestan el deseo de poder trabajar más horas y están disponibles a hacerlo. Primero, se debe indicar que se asumió un límite de horario uniforme para todas las actividades y categorías ocupacionales y así poder marcar 40 horas semanales. El límite es 40 horas y este dato se determinó por medio del análisis de los valores más frecuentes dentro de la Encuesta Nacional de Hogares (ECH).



### 3.4. Cuantificación del subempleo

La Oficina Internacional del Trabajo (1987), define a las personas subempleadas de la siguiente manera: "aquellas personas que estando ocupadas trabajan menos tiempo que lo normal, pero desearían trabajar más"<sup>29</sup>. Según la información antes presentada, se debe definir o bien establecer una norma por debajo de la cual se considera a una persona como subempleada.

La estimación que se haga del subempleo dependerá de las normas que sean elegidas. El valor fijado no puede tener aplicabilidad universal sino debe de tener relación con las particularidades de la realidad a la cual se refiere la medición.

De igual manera enfatizan que las mediciones realizadas generalmente no se excede un cinco por ciento de la población económicamente activa. Claro está, la noción del subempleo visible puede involucrar algunas situaciones en las que la persona ocupada desarrolla una jornada de trabajo de duración normal sin embargo se presenta un problema de baja intensidad relativa de trabajo.

Mientras que en el subempleo invisible recurre en la práctica a uno o más de los siguientes criterios:

---

<sup>29</sup> Ob. Cit. Pág. 8



- Productividad.
- Ingreso.
- Categoría Ocupacional.
- Grado de adecuación entre la ocupación y la calificación del ocupado.
- Para poder ahondar más respecto a cada uno de los criterios antes mencionados, la Oficina Internacional del Trabajo (1987), se refiere a cada uno de la siguiente manera.

## **Productividad**

Este no es de manera directa sino a través de investigaciones de establecimientos productivos. Por ejemplo, en una encuesta de hogares (ECH) es imposible medir con una buena aproximación el nivel de productividad u oficio. La productividad tiene naturaleza de un promedio asociado a una unidad y no es susceptible de ser cuantificada para trabajadores específicos. La productividad mide normalmente en términos monetarios y en consecuencia se refleja no sólo un aspecto físico, sino que además aparece mediado por el precio del producto.



## **Ingreso**

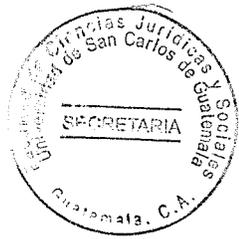
Debe indicarse de partida que éste es el más utilizado en la práctica. Éste tiene la limitación que se corre el riesgo de identificar el concepto de subempleo con el de pobreza. Debe indicarse que cuando se utiliza este criterio para medir el subempleo se recurre a distintas normas que pueden llegar a ser agrupadas como endógenas o exógenas a la distribución del ingreso. Las exógenas se refiere al salario mínimo legal y el costo de una canasta básica; mientras que las endógenas, son la media y alguna combinación y desviación estándar.

## **Criterio de categoría ocupacional**

Dadas las aperturas ocupacionales disponibles, se identifican con el subempleo las categorías de trabajador por cuenta propia y de familiar no remunerado, excluyéndose las de asalariados y de empresarios que se consideran en su totalidad como plenamente ocupados.

### **3.5. Estadísticas del subempleo**

Se puede establecer que el subempleo existe cuando las personas ocupadas no han alcanzado su nivel de empleo, según el Convenio sobre la política del empleo



que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en 1964. Este convenio establece los siguientes criterios:

- La existencia de trabajo para todas las personas que estén disponibles y que busquen trabajo.
- Dicho trabajo sea tan productivo como sea posible.
- Las personas deben tener libertad para poder escoger el empleo y que cada trabajador tenga todas las posibilidades de adquirir la formación y/o capacitación necesaria para ocupar el empleo.

Sin embargo, esto no se cumple debido a la falta de empleos que se vive no solo a nivel nacional sino también a nivel mundial. La falta de empresas que brinden la cantidad de trabajos necesarios ha sido el impedimento para muchas personas capacitadas y preparadas para poder optar con un empleo. De igual manera, la industrialización cobra un papel importante en este tema, debido a que ahora las máquinas hacen el trabajo de las personas y las empresas prefieren “guardarse” ese salario y deciden que la tecnología aborde sus empresas. De igual manera, las situaciones en que no se realiza el objetivo del Convenio sobre la política del empleo son los siguientes:

- Corresponden al desempleo.
- Se refiere principalmente al subempleo.



igual manera, La Oficina Internacional del Trabajo (1987), menciona que el subempleo proyecta la subutilización de la capacidad productiva de la población ocupada. El concepto se refiere a la medición de la fuerza de trabajo, y se basa en criterios a los que se aplican para definir el empleo y el desempleo. En otras palabras, la población subempleada es una subcategoría de la población con empleo ya que se encuentran económicamente activas, y de igual manera se determina comparando la situación actual en el empleo con una situación de empleo "alternativa" que deseen asumir y para la cual estén disponibles en ese momento debido a la falta de ofertas laborales. Dicho esto, las personas subempleadas son todas las que trabajaron o tuvieron un empleo durante la semana de referencia, pero que deseaban y estaban disponibles para trabajar más adecuadamente en otras posiciones debido a su capacidad y su preparación.

Tokman y Klein (1979), señalan que un estudio del subempleo debe apoyarse en información original recolectada para tales propósitos. De la misma manera, hacen énfasis que el proyecto debe poseer tres categorías de análisis, que son: unidades productivas, población económicamente activa y familiares (hogar). A continuación, se muestra un listado con algunas variables.

#### **A nivel familiar (hogar):**

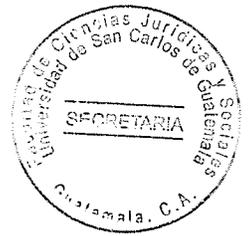
- Tamaño de la familia, composición y estructura del núcleo familiar.



- Tipo de actividad principal y secundaria de cada miembro.
- Ingreso mensual y la situación de la familia en componentes no monetarios.
- Pautas de consumo, tipo de bienes, lugar de procedencia.
- Ahorros y destinos que se les dan.

**A nivel de integrantes de población económicamente activa:**

- Actividades económicas principales y secundarias (incluye la identificación del tipo y categoría de la ocupación en que se encuentran actualmente, rama de actividad y características).
- Tipo de contrato a que están sujetos.
- Monto, forma y continuidad de sus remuneraciones.
- Beneficios sociales adicionales (incentivos, gratificaciones, bonos, entre otros).
- Jornada y ritmo de trabajo.
- Satisfacción en el trabajo.
- Aspectos de su conducta en el trabajo.
- Tiempo que llevan en el trabajo principal y en secundarios (si es que hay).
- Como consiguieron el trabajo actual (información, búsqueda, alternativa, entre otros).
- Historia laboral (otras ocupaciones, razones o factores de cambios).
- Educación.
- Historia migracional rural-urbano o interurbana.



- Relación trabajo-hogar.
- Características personales: edad, sexo, estado civil.

#### **A nivel de unidades productivas:**

- Tamaño (colectivo laboral, capital, valor de la producción).
- Relación capital-trabajo.
- Origen de los insumos para la producción de bienes y servicios.
- Tipos de bienes y servicios que proporciona.
- Distribución de bienes y servicios, incluyendo la naturaleza de la clientela.
- Accesos a créditos, asistencia técnica, entre otros.
- Características de la división del trabajo (estructura ocupacional interna, probabilidades de promoción, mercado de trabajo interno).
- Caracterización de la contratación y despido de mano de obra (bajo qué circunstancias, criterios de selección, entre otros).
- Relaciones entre la empresa y los hogares de los que trabajan en ella.
- Planificación.
- Historia de las unidades productivas (evolución).

Claro está, se recomienda que éstos sean los principales criterios a tomar en investigaciones del subempleo; sin embargo, se pueden agregar más factores para



así poder una mejor perspectiva respecto al tema en la actualidad, y así conocer causas y efectos que se dan dentro de la sociedad guatemalteca. Castillo<sup>30</sup>, menciona que las definiciones operativas de la medición del subempleo muestran diferencias de un país a otro. Al centrarse en Guatemala, se refiere a un subempleo visible a los trabajadores que laboran menos de 40 horas a la semana y tienen deseo de trabajar más de este tiempo. Mientras que un subempleo invisible, son aquellos que trabajan 40 horas o más a la semana y sus ingresos son inferiores al salario mínimo de la Rama de Actividad Económica.

La Tasa de Subempleo, es el indicador que mide la condición de subempleo urbano. Esta es la relación de la Población Económicamente Activa (PEA). Esta Tasa es el porcentaje de subempleados urbanos con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA).

El subempleo visible es un claro indicador el cual refleja la insuficiencia de la duración de la jornada laboral que es comprendida por un segmento de trabajadores que laboran involuntariamente menos horas de un trabajo considerado como normal. Dicha situación conlleva a un menor nivel de salario por el trabajo.

---

<sup>30</sup> **Ibidem**



### 3.6. Causas del subempleo

Muñoz, describe la situación como el divorcio entre los estudios realizados y la ocupación ejercida por los profesionales. Ésta es fundamentalmente el resultado del desencuentro entre la oferta y la demanda de trabajo. Por el lado de la oferta de trabajo, uno de los principales factores a considerar es la explosión demográfica ocurrida.

En el mismo sentido, influyó también la continua migración rural-urbana y el aumento de la tasa de participación, sobre todo la femenina experimentada en las últimas décadas.

Por el lado de la demanda, la capacidad del aparato productivo de absorber mano de obra se vio seriamente afectada por diversos factores económicos que contribuyeron a la generación y crecimiento de la mano de obra en situación de desempleo abierto o de subempleo en el sector informal.

Muñoz, continúa explicando que la situación llevó a que muchas personas se ocuparan en puestos de menor calificación a la que poseían con la finalidad de mantenerse trabajando. Él considera que existen cuatro causas por el cual el subempleo existe en la actualidad y estos son:



1. La falta de adaptación del sistema educativo a las necesidades del aparato productivo. Los vínculos son escasos entre éstos, los centros de formación profesional y los organismos públicos, con el fin de orientar la oferta de carreras profesionales de las universidades e Institutos Superiores Tecnológicos.
  
2. Deficiencia en la calidad de las carreras ofrecidas, la infraestructura educativa es, en términos generales, deficiente; las herramientas, equipos, laboratorios y maquinarias son insuficientes, obsoletos o se encuentran en mal estado. Los docentes requieren actualización y capacitación permanente, tanto en aspectos técnicos como pedagógicos. La curricula de formación profesional técnica, necesitan ser actualizados y adecuados a la realidad regional y local de cada centro educativo.
  
3. La ampliación de la cobertura de la educación técnica.
  
4. El boom de las universidades. En los últimos veinte años el número de universidades se ha duplicado. Esto originó que crezca el número de egresados de las diversas especialidades y por consiguiente la oferta laboral calificada. Sin embargo, debe señalarse que del total de jóvenes que ingresan a la universidad cada año, aproximadamente, la mitad llega a

graduarse y estos datos son únicamente para Colombia; sin embargo, ésta es una realidad que se vive a nivel mundial.



### **3.7. Subempleo en Guatemala**

Guatemala no se escapa del fenómeno del subempleo a pesar de la gran riqueza material que posee. Cuenta con muchos profesionales que por falta de empleos se ven en la necesidad de aceptar un trabajo no necesariamente en su área y por lo tanto no ejercen su profesión. Se asume que hoy en día los profesionales aceptan trabajos en empresas de subcontratación por el simple hecho que es “mejor pagado” que su profesión.

Guatemala, cuenta con una economía muy pobre debido a varias circunstancias, ente las que se puede mencionar la falta de inversión de empresas multinacionales e inclusive empresas nacionales que no deciden abrir la oportunidad de trabajo a gente capacitada.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2012 realizó un estudio de población económicamente activa a través de encuestas especializadas; con una ronda de cuatro encuestas trimestrales. Dentro del contexto de esa serie histórica surge la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), realizada en el marco del



Sistema Integrado de Encuestas de Hogares (SIEH) como respuesta a la necesidad de revisar y actualizar las estadísticas de trabajo.

Este estudio tuvo el objetivo de explicar la evolución y la composición del mercado laboral en Guatemala, así como la conformación del ingreso de los hogares. Los resultados de esta encuesta constituyen información oportuna para el diseño y la evaluación de políticas públicas.

En dicho estudio se puede observar ciertos datos como la Tasa sobre la Población Económicamente Activa (PEA), desempleo y subempleo. En este caso, se centrará la atención a los datos obtenidos del subempleo, y en estos datos se encontrará información valiosa como:

- Por sexo.
- Por grupo étnico.
- Por grupos de edad.
- Por actividad económica.
- Por categoría ocupacional.

Según los datos obtenidos en el año 2012, se obtuvo que aproximadamente 6.2 millones de personas conforman la Población Económicamente Activa (PEA).



Según el estudio, 65 de cada 100 personas en edad de trabajar se encuentran laborando o se encuentran en busca de trabajo.

Según la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASÍES, (2012), considera subempleados al conjunto de personas que trabajan involuntariamente menos de la jornada normal (40 horas por semana en el Sector Público, y 48 horas por semana en el resto de los sectores) y que desearían trabajar más horas.

Dicha información es respaldada por el Código de Trabajo de Guatemala, en el artículo 116 que menciona: “La labor diurna normal semanal será de cuarenta y cinco horas de trabajo efectivo, equivalente a cuarenta y ocho horas para los efectos exclusivos del pago de salario. Se exceptúan de esta disposición, los trabajadores agrícolas y ganaderos y los de las empresas donde labore un número menor de diez, cuya labor diurna normal semanal será de cuarenta y ocho horas de trabajo efectivo, salvo costumbre más favorable al trabajador. Pero esta excepción no debe extenderse a las empresas agrícolas donde trabajan quinientos o más trabajadores”.<sup>31</sup>

El subempleo ocasiona a la sociedad un costo económico y social. El costo económico se refiere a lo que se deja de producir y que será imposible de recuperar,

---

<sup>31</sup> Ob. Cit. Pág. 49



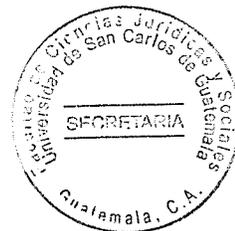
se puede mencionar los bienes que se pierden por no producirlos y también una cierta degradación del capital humano, que resulta de la pérdida de destrezas y habilidades.

Por el contrario, el costo social abarca la pobreza e inquietud social y política que implica el desempleo en grandes escalas. Las personas sometidas a una ociosidad forzosa padecen frustración, desmoralización y pérdida del amor propio. Aunque este costo social es el más difícil de medir, es el principal objeto de una profunda y general preocupación por el impacto que tiene en la sociedad.

### **3.8. Impacto psicológico del desempleo**

Abundantes estudios se han ocupado de las repercusiones psicológicas del desempleo como, por ejemplo: pérdida de autoestima, sentimientos de inseguridad y de fracaso, experiencia de degradación social, vergüenza o sentimiento de culpa, aspectos todos ellos que revelan un cambio importante en el concepto que tiene el individuo de sí mismo.

La noticia del despido provoca cambios psicológicos en la persona, motivados por la valoración cognitiva negativa del evento. Al hacerse crónica, la situación de desempleo suele ir acompañada de un mayor número de situaciones de estrés.



Estudios longitudinales informan de un número mayor de cambios vitales y mayor frecuencia de quejas somáticas en los desempleados en comparación con los empleados, evidenciando que el estrés asociado al desempleo puede provocar un aumento de la presión arterial.

Asimismo, es necesario conocer los procesos psicológicos por los que atraviesan las personas sin empleo para determinar las medidas de carácter preventivo que demanda esta población, entre las que hay que incluir también la intervención psicológica como un servicio más del concepto integral de la salud.

### **3.9. Afrontamiento del desempleo**

Algunas formas de afrontamiento que se han relacionado positivamente con la salud son las siguientes: el grado de control que cree tener el sujeto sobre la situación, que en otros estudios se mostró relacionado con el nivel de depresión de los desempleados, la reestructuración cognitiva y la basada en la búsqueda de apoyo social y profesional; otras respuestas, como la evitación y la auto focalización negativa mostraron relaciones positivas con varios síntomas somáticos.

La falta de oportunidad de empleo hace que las personas acepten trabajos en actividades menos productivas, jornadas más reducidas o labores que no les



gustan. Es importante tener en cuenta y prestar la atención necesaria a las diferentes manifestaciones conductuales de las personas subempleadas para que de este modo se le brinde la ayuda necesaria en caso de que éstas manifiesten algún trastorno.

Hoy en día, la realidad que se vive a nivel mundial es difícil para las personas profesionales que poseen un título a nivel universitario y más aún cuando éstas han optado a una maestría o inclusive a un doctorado. Estas personas que han pasado años de su vida formando sus carreras profesionales y adquiriendo nuevos conocimientos, pero por causa de la crisis económica no encuentran trabajo en su campo y se ven en la necesidad de subemplearse en el mercado laboral, aunque esto implique ganar menos e inclusive trabajar más horas al día con el simple hecho de poder ganar dinero y sobrellevar su vida.

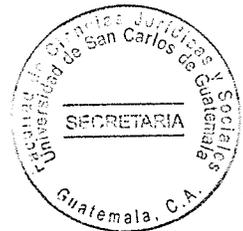
Cursar una maestría y un doctorado en Guatemala significa un gasto grande; y existe la imperiosa necesidad de estudiarlas por el incremento de profesionales con grado académico; se indica que solo así se abren puertas a las oportunidades.



## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Los profesionales guatemaltecos ven vulnerado su derecho de oportunidades; cuando han luchado por estudiar una carrera que, según ellos, les traerá el bienestar en todos sus aspectos; sin embargo, la decepción más grande viene, luego de creer que sus problemas están resueltos con la graduación, una vida de sacrificio que resulta únicamente de cultura general; ya que, no podrá socializarla, debido a que no se le brinda la oportunidad de socializarla. La educación superior ha llegado hasta los lugares más recónditos del país; y esto es bueno, al ya no enfrentar incomodidades en traslados a grandes ciudades; especialidades que se impartían o impartían en otros lados.

Han llegado a la comodidad del lugar en planes fin de semana. El egreso de muchos profesionales ha aumentado y la competencia desleal prolifera. La educación superior se ha convertido en desproporcional, en comparación a la gran cantidad de graduandos que, anualmente egresan de las universidades y hay poca disposición de ofertas laborales para su especialidad; asimismo la persistencia de la apatía de resolver este problema que, ha llevado a profesionales a emprender el sueño americano; en donde, su carrera no tiene validez y tendrá que trabajar como otra persona que no ha pasado por las aulas del saber.



## BIBLIOGRAFÍA



ADAME GODDARD, Jorge. **El matrimonio civil en México**. México. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

CASTELLANOS HOWELL, Álvaro Rodrigo. **Derecho constitucional: la técnica de la libertad**". Guatemala; Universidad Rafael Landívar –PROFASR–; 1998.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. **Introducción al derecho**. México; Editorial Porrúa; 2004; 56va. Edición.

GUTIÉRREZ DE COLMENARES, Carmen María y Josefina, Chacón de Machado. **Introducción al derecho**. Guatemala; Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Rafael Landívar; 2004; 3ra. Edición

HERRARTE, Alberto. **Los fundamentos del Estado de Derecho**". Guatemala; Tipografía Nacional; 1995.

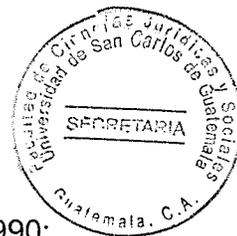
JELLINEK, Georg. **Teoría General del Estado**. Argentina; Editorial Albatros; 1973; Traducción de la segunda edición alemana.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Buenos Aires, Argentina, Editorial Heliasta, Trigésima edición, 2004.

PORRÚA PÉREZ, Francisco. **Teoría del Estado**. México, Editorial Porrúa, S.A; 1962, 3ra. Edición.

RECASÉNS SICHES, Luis. **Introducción al estudio del derecho**. México, Editorial Porrúa, 1993, 10ª Edición.

SÁNCHEZ BRINGAS, Enrique. **Derecho constitucional**. México; Editorial Porrúa; 2007; 11va. Edición.



SERRA ROJAS, Andrés. **Teoría del Estado**. México; Editorial Porrúa S.A.; 1990;  
11va. Edición.

Asociación Maya de Estudiantes Universitarios, 2004.

Pensamiento y proyección de la Universidad Rafael Landívar.

Legislación:

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional  
Constituyente, 1986.

**“Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala”** Decreto Número  
325

**Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala** (Nacional y Autónoma)